



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 SET 1997

Expte. N° 6.151/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el C.P.N. Eduardo NADIR, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para cursar el Post Grado en Administración Financiera, organizado por las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades Nacionales de Jujuy y Buenos Aires.

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución N° 129/97 y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de mil quinientos (\$ 1.500,00).

QUE la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 7° y 8°, inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE HACIENDA en su Despacho N° 067/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al C.P.N. Eduardo NADIR, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), para cursar el Post Grado en Administración Financiera, organizado por las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades Nacionales de Jujuy y de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 6.151/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESPRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 348 - 97